



Resolución al Boleín Oficial por orden del Sr. Bodego Ramón Castro
(Eliminación de Oficio)

C. 29

Ministerio de Economía y Obras
y Servicios Públicos
Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación
Instituto Nacional de Vitivinicultura

MENDOZA, 19 JUL 1996

VISTO el Expediente N° 060-08215-95-2, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra normado en Resolución Conjunta DGI-INV N° 09/64 - Punto 8° la Eliminación de Oficio.

Que por el Artículo 14 del Título I del Reglamento General de Impuestos Internos se establece: "La administración podrá Eliminar de Oficio a los inscriptos que no hayan tenido movimiento durante SEIS (6) meses...".

Que en estas condiciones se encuentra el establecimiento de Bodega y Fábrica de Mostos inscriptos bajo los Nros. A-70732 y B-80202 a nombre de IMPALA S.A.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 14878, el Decreto-Ley N° 2284/91 y el Decreto N° 926/95.

EL PRESIDENTE DEL

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

1°.- ELIMINASE DE OFICIO el establecimiento inscripto ante el Instituto Nacional de Vitivinicultura - Delegación Mendoza bajo los Nros. A-70732 y B-80202 a nombre de IMPALA S.A., con domicilio en calle Sarmiento N° 755 - Distrito Villanueva del Departamento Guaymallén - Mendoza, en el carácter de BODEGA GENERAL Y FABRICA DE MOSTOS.

Form. 159 C. y M. 220/96. 1-4-96

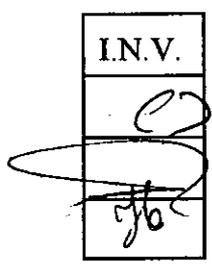


Ministerio de Economía y Obras
y Servicios Públicos
Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación
Instituto Nacional de Vitivinicultura

2º.- GIRAR copia de la presente Resolución a la Dirección General Impositiva para que proceda en consecuencia.

3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, notifíquese y cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº c. 56



[Handwritten Signature]
ING. EFT. EDUARDO R. MARTINEZ
PRESIDENTE